

 <p><b>ZONA LIBRE DE COLÓN</b> Paradero Logístico del Corredor Mundial</p>	<b>ZONA LIBRE DE COLÓN</b>		<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>
	<b>Revisión:03</b>	<b>Fecha: 23-11-2015</b>	
	<b>Gerencia General</b>		
	Oficina de Asesoría Legal		
	Área de Propiedad Intelectual		
Realizar inspecciones y/o retenciones por orden de las autoridades competentes.			

### 1.0 PROPÓSITO:

Realizar inspecciones y/o retenciones para actuar por órdenes de las Autoridades Competentes.

### 2.0 RESPONSABLES:

Gerente  
Subgerente  
Secretario General  
Jefe del Área de Propiedad Intelectual

### 3.0 PROCEDIMIENTO:

- 3.1 Se inicia cuando cualquier autoridad facultada para retener mercancías ordena a la Administración de la Zona Libre de Colón la inspección o retención de las mismas. Al momento de realizar la retención de una mercancía las autoridades de la Zona Libre levantarán un acta en la que constará lo siguiente: a) Identificación de la autoridad que practica la diligencia b) Identificación de la resolución de oficio que ordena la inspección y/o retención de la mercancía así como de la autoridad que la expide c) la descripción, naturaleza inventario y demás características que permitan la identificación de la mercancía d) Datos del consignatario o tenedor de la mercancía
- 3.2 Finalmente, una vez retenida la mercancía, la Zona Libre la pondrá a disposición de las autoridades competentes junto con el expediente y copia del acta. La mercancía en el lugar que dicha autoridad señale para tales efectos.

### 4.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Código	Título
	Ley N° 35 del 10 de mayo de 1996 Ley de Propiedad Intelectual
	Decreto Ejecutivo N° 79 del 1 de agosto de 1997

### 5.0 HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Fecha	Modificación
24-06-08	Se modificó el código del procedimiento
19-06-12	Modificación del Código ( de No. 5 cambió a No.4, por eliminación del Procedimiento No.2 )
23-11-15	Mod. 2.0 Jefe del <b>Área</b> de Propiedad Intelectual